

## NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE USO COMÚN

1.- Los laboratorios de prácticas (lab. G 12 y lab. 4ª planta) son de uso exclusivo para la docencia práctica de las asignaturas impartidas por el Departamento. En ellos no se podrán llevar a cabo labores ni trabajos de investigación. De igual manera en los laboratorios destinados a las labores de investigación no se podrán realizar prácticas con los alumnos.

2.- Toda persona, que por primera vez (o que así lo desee), vaya a hacer uso de los laboratorios de investigación, deberá quedar con Pepa Martínez (Técnico de Laboratorio) en día y hora para que sea informada de forma específica sobre el uso y funcionamiento de los laboratorios, equipos, ..etc. **Este punto es requisito imprescindible para el uso de los laboratorios.**

Partiendo de la siguiente premisa:

*“los laboratorios son lugares donde se llevan a cabo análisis detallados que requieren, fundamentalmente, **ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL Y LIMPIEZA** para asegurar la eficacia en el trabajo y el éxito de los resultados. **UN LABORATORIO SUCIO NO SIRVE PARA NADA**”*

se establece:

3.- El **material** y **puesto de trabajo** utilizado debe quedar recogido y limpio dejándolo en perfectas condiciones para el siguiente usuario. Así mismo el reciclado de botes (que han contenido muestras) y botellas debe correr a cargo de sus usuarios.

4.- Todo el material del laboratorio (cristalería, aparatos, reactivos, etc) debe usarse **conociendo** previamente para que sirven y cuales son sus **normas de uso, limpieza**, etc. Cuando se vaya a utilizar un aparato por primera vez, habrá que **informarse debidamente** sobre su correcto uso, aunque parezca sencillo. Esto es fundamental para su correcto funcionamiento y para alargar en lo posible, su “tiempo de vida”.

5.- No se podrá **retirar** de los laboratorios de uso común ni **material de vidrio** ni **reactivos**, para derivarlos a los laboratorios de uso particular, limitando así su uso por los demás miembros del Departamento.

6.- No se puede **almacenar** ni **depositar** muestras y/o botes, contenedores.....etc. en los laboratorios, para ello se empleará el almacén

que cada grupo tiene en la quinta planta. Cuando se usen los frigoríficos para guardar muestras, **habrá que rellenar las hojas sobre propietario, contenido y fecha de entrada** Los botes que contengan las muestras, etc. deberán de estar completamente limpios antes de ser introducidos en los frigoríficos y/o congeladores.

7.- Cuando en el laboratorio aparezcan notas restringiendo temporalmente (uno ó dos días como mucho) el uso de un material específico, se **deberá de respetar**. Si se producen incompatibilidades hablar y pactar con la persona que ha puesto la nota.

8.- El uso de materiales lleva consigo un desgaste y que muchas veces, se acabe. Cuando esto ocurra habrá que **reponerlo**, comunicándoselo (por cualquiera de las vías oportunas) a Pepa Martínez, que es la encargada de solicitar y/o reponer este material. La solicitud de nuevo material se realizará siempre con el **visto bueno del responsable del grupo de investigación**.

9.- Cualquier consulta, aclaración y/o duda que no queden debidamente explicadas o recogidas en estas normas, se habrá de consultar y exponer las mismas a Pepa Martínez quien hará lo propio con la persona oportuna en cada caso.

## NORMAS DE USO ESPECIFICAS

1.- La estufa de secar vidrio **debe quedar apagada durante la noche !!**.

2.- Las **balanzas y estufas** se deben dejar **limpias**, sin resto de muestras y/o reactivos y **apagadas**, así como todo aquel material utilizado para ello (cucharas, espátulas, etc.), porque pueden contaminar otros reactivos fácilmente.

3.- Todos los **productos químicos** están clasificados alfabéticamente y ordenados según una numeración creciente en la estantería que hay en una pequeña habitación en el laboratorio de análisis, los productos que se comercializan en estado líquido, se depositan en el suelo, para evitar caídas y roturas, es deber de todos respetar el orden en que se encuentran y **NO** desviar ninguno de estos reactivos a otros laboratorios de uso particular.

4.- Todos los reactivos que se preparen para hacer análisis o los conservantes especiales ( por ejemplo, alcohol a un % diferente al que se

comercializa..etc.) deben estar **DEBIDAMENTE ETIQUETADOS**, poniendo el nombre de la persona que lo ha hecho, fecha y uso. Es estrictamente necesario para que no se produzcan confusiones.